



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

2122

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 102/2026, de fecha 18 de Mayo, del Ayuntamiento de San Esteban de Litera por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial en suelo no urbanizable.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial en suelo no urbanizable para la instalación de actividad denominada proyecto socioeducativo, terapéutico, ambiental y deportivo en entorno rural, en las finca identificada catastralmente como polígono 10 parcela 169 y referencia catastral 22283AG0100016900000AH, calificada como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

San Esteban de Litera, 18 de Mayo de 2026. El Alcalde, Fernando Sabés Turmo.